
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-060-2023
“SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y FACTURA DE CUENTAS NO DOMÉSTICAS PARA USUARIOS DE LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Junta de Aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-060-2023**, correspondiente al **“SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y FACTURA DE CUENTAS NO DOMÉSTICAS PARA USUARIOS DE LA CESPM”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:52** horas del día **17 de marzo de 2023**, fecha señalada bases de licitación, para que tenga verificativo el **Acto de Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPM-060-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 03 de marzo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se procede a dar respuesta a 1 (un) cuestionario recibido con anterioridad al acto, por parte 1 (un) posible licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE: **LASER SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V.**

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los servicios solicitados.

**TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA EN SITIO
EN ZONAS I, II, III, IV, V, VI Y VII**

Requerimientos que deberá cumplir el licitante al momento de presentar su propuesta:

- 1) Deberá contar con una cantidad mínima de 15 operadores de campo.
- 2) Deberá contar con 3 supervisores.

**TOMA DE LECTURA REMOTA
EN ZONAS I, II, III, IV, V, VI Y VII**

Requerimientos que deberá cumplir la empresa al momento de presentar su propuesta de contrato.

- 1) Deberá contar con una cantidad mínima de 3 operadores de campo.
- 2) Deberá contar con 1 facturista con equipo de cómputo proporcionado por el proveedor, quien será el encargado de la coordinación de la facturación de las cuentas leídas de manera remota, quien deberá ubicar su punto de trabajo en las oficinas del organismo operador.

PREGUNTA 1.- En virtud de que se deberá contar con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados, ¿Se deberá acreditar que se cuenta con el personal requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación ya contratado y listo para presar el servicio al día 1 de abril mediante la presentación de cédula de determinación de cuotas obrero patronales?

Respuesta: Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases, copia fotostática legible del pago y de las cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales y amortizaciones de IMSS e INFONAVIT del primer bimestre de 2023 del INFONAVIT en el Estado de Baja California, de por lo menos la cantidad del personal requerido para la prestación del servicio objeto del servicio a contratar, asimismo, deberá presentar **Carta compromiso** en donde

establezca, "Bajo protesta de decir verdad" que, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del presente procedimiento de licitación, que presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato en las oficinas administrativas de la CESPМ, la relación del personal que prestará el servicio y que dicho personal está registrado ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California, así como del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, que el licitante se compromete a inscribirlo ante el IMSS dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de su contratación, y que acreditará presentando original y copia de los avisos para su cotejo de las altas de dichas personas ante el I.M.S.S., en la Oficina de Licitación y Contratos de la Subdirección Administrativa de la CESPМ.

Punto de las bases: 2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Dice: Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

PREGUNTA 2: En las bases de licitación no se hace referencia a Normas Oficiales Mexicanas que sean aplicables al servicio materia de la contratación, ¿este requisito no es aplicable al procedimiento de licitación?

Respuesta: El licitante deberá hacer referencia a las Normas Oficiales Mexicanas que le sean aplicables, en caso, de no aplicar ninguna Norma, bastará con sólo mencionar "No aplica".

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieren encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante participante, haciéndose constar que al presente acto **no se presentó licitante alguno.**






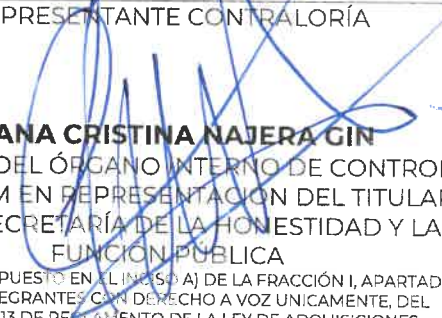
En virtud de lo anterior, se cita a los presentes para llevar acabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** el día **23 de marzo del 2023** a las **09:30 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los presentes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:59 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. JACQUELÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. YANETT VERDUZCO HERNÁNDEZ JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. FRANCISCO ALBERTO COTA DÍAZ CEBALLOS SUBDIRECCIÓN COMERCIAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ANA CRISTINA NAJERA GIN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.